

Local

"CASO CAN DOMENGE" • Vista en el Tribunal Supremo

LA FRASE



«La defensa no pudo defenderse de las acusaciones de Vicens sobre un cohecho que quedó fuera del juicio»

JOSÉ ANTONIO CHOCLÁN, abogado de M. A. Munar

Munar pide un nuevo juicio por Can Domenge porque la vista estuvo «cargada de prejuicios»

► El fiscal defiende la validez de la delación de Bartomeu Vicens para sostener la condena de seis años de cárcel

► El letrado de la expresidenta sostiene que se la condenó sin pruebas con una sentencia diseñada de antemano

JOSÉ SEVILLA

«Soy optimista. Confío en la absolución de María Antònia Munar, si no es así, el Supremo, que es un tribunal garantista, rebajará considerablemente la condena». Lo dijo ayer en Madrid el abogado de la expresidenta del Consell de Mallorca, José Antonio Choclán, tras defender un recurso de casación ante el Alto Tribunal contra la sentencia de seis años de cárcel de la Audiencia de Palma, dictada en 2013 contra Munar, por prevaricación, fraude y revelación de información confidencial en el 'caso Can Domenge'.

«Pedimos la nulidad del juicio y la celebración de uno nuevo, con positividad y con posibilidad de una defensa no vulnurada», manifestó. «La sentencia es nula de pleno derecho porque se vulneró la presunción de inocencia de Munar», agregó el letrado de la defensa, quien basa ese juicio en que el fallo «estaba diseñado» de antemano.

«A mi defendida se la condenó en base a una acusación de Bartomeu Vicens -que pactó beneficios procesales con la Fiscalía por esta delación- de cohecho, un delito que quedó fuera de la vista y que no fue juzgado por la Audiencia de Palma, lo que significa que, en todo caso, a Munar sólo se le podría juzgar por fraude», añadió. «El cohecho fue sobreesdado en la causa de la Audiencia palmesana.

Choclán esgrimió sus argumentos en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, el 10 de Penal, ante los magistrados José Manuel Maza (ponente), Juan Saavedra (presidente), Julián Sánchez, José Ramón Soriano y Alberto Jorge Barreiro.

«Por la trascendencia mediática del caso hay que valorar si María Antònia Munar tuvo un juicio justo», se preguntó el letrado madrileño, que acusó a la



Imagen general de la vista celebrada en la mañana de ayer en el Supremo con la secretaria en primer término. ■ FOT. JOSÉ SEVILLA

El detalle

La defensa esgrime que la sala auguró un «oscuro horizonte carcelario»



María Antònia Munar.

El letrado de Munar, José Antonio Choclán, aludió en su intervención a la frase «oscuro horizonte carcelario» que la Audiencia provincial esgrimió contra su defendida en uno de los autos que rodeó la celebración del juicio de Can Domenge. Con esta expresión ejemplificaba lo que para él eran «prejuicios» por parte de la Audiencia Provincial para condenar a su representada, por eso pide un juicio con unos magistrados diferentes.



Los abogados defensores de Vicens, Nadal, Munar y Flaquer llegan al Tribunal Supremo.

Audiencia de Palma de «condenarla sin pruebas» tras aplicarle «el máximo poder punitivo» en una vista «cargada de prejuicios». «Se vulneró su derecho a tener un juez imparcial», abundó, en referencia a que «antes del proceso ya se había condenado de antemano» a la expresidenta del Parlamento.

Para Choclán, no es válido el testimonio del exconseller del Territorio Bartomeu Vicens -condenado a ocho meses de prisión que acusó a Munar de integrar la

trama que recibió 4 millones de la constructora Sacresa a cambio de adjudicarle a bajo precio el solar público Can Domenge.

«El testimonio de Vicens hace referencia a un cohecho que fue descartado en el juicio, en cambio la Audiencia no tuvo en cuenta la declaración exculpatoria del vicepresidente del Consell Miquel Nadal, quien aseguró que Munar no tuvo conocimiento de esta adjudicación», aclaró el letrado de la defensa. «La defensa no pudo defenderse de la acu-

sación de Vicens», apuntó, por lo que considera que el proceso en la Audiencia de Palma de 2013, «es nulo».

Por su parte, el fiscal del Supremo Álvaro Redondo aseguró en su alegato que el proceder del fiscal de la Audiencia Provincial en el 'caso Can Domenge' fue «impecable». «El fiscal no intenta arrancar confesiones que no tengan que ver con la verdad», añadió que la confesión de Vicens

► Pasa a la página siguiente

PUNTO VISTA

VICTOR MALAGÓN



El penúltimo

La decisión del Supremo sobre el 'caso Can Domenge' será trascendente para saber cómo se cierran no sólo las causas de María Antònia Munar sino del resto de exdirigentes de UM en prisión o con causas pendientes. Una confirmación haría pasar cualquier opción de futuro por vías extrajudiciales. Una casación abriría la puerta a escenarios variados. El de ayer fue prácticamente el penúltimo acto de una historia judicial que se debería cerrar lo antes posible.

'CASO CAN DOMENGE' ● Vista clave

» Viena de la página anterior

Las frases

José Antonio Choclán
Abogado de Munar

«Se ha vulnerado el derecho de Munar a un juez imparcial»

«Antes del proceso ya se había condenado de antemano»

«La Audiencia no tuvo en cuenta la versión exculpatoria de Nadal»



—sobre un cobro de 4 millones a modo de soborno para Nadal, Munar y el mismo— aportada dos semanas antes del juicio, —por mucho que sorprendiera a las partes no significa que hubiera que celebrar una nueva vista».

Sobre Nadal dijo que fue protagonista de «una negociación torticera, ilegítima, ilegal e inmoral» para conceder a Sacresa por 30 millones de euros el solar de Can Domenge, valorado en muchos más millones a cambio de una comisión para financiar UM o para los propios dirigentes del partido.

De Miquel Àngel Flaquer, ex-conseller de Economía—condenado a un año de cárcel—, afirmó que «presidió la junta que adjudicó el solar».

Las defensas de Vicens, Nadal y Flaquer, representados por los letrados Carlos Gómez Jara, Javier Sánchez Vera y Gaspar Oliver, respectivamente, dudaron de la imparcialidad de la Audiencia Provincial y apelaron a la «neutralidad» del Supremo a la hora de absolver a sus patrocinados cuando dentro de alrededor de un mes se conozca la decisión de la sala sobre los recursos.



La Audiencia decidirá si el ministro Ruiz-Gallardón testifica por 'Nóos'

El juez Antonio Rodríguez y el abogado en jefe de 'Nóos'



El fiscal, a la izquierda, y el resto de acusaciones y defensas.

[Faded text from other articles in the newspaper layout]



MALLORCA

RECURSO DE CAN DOMENGE ► EL SUPREMO ANALIZA LAS ALEGACIONES CONTRA LA SENTENCIA QUE IMPUSO SEIS AÑOS DE CÁRCEL A LA EXPRESIDENTA DE UM



Sánchez Jara, Zaforteza, Salvà y Oliver, ayer en las puertas del Tribunal Supremo.
FOTO: J.F.M.



Munar acusa al tribunal de parcialidad y pide un nuevo juicio

► El abogado de la ex presidenta de UM afirma que fue "imposible" lograr la absolución porque los jueces ya tenían una idea preconcebida antes de la vista ► Denuncia que la sentencia se base únicamente en la declaración de otro acusado, Vicens, tras alcanzar un acuerdo con la fiscalía Anticorrupción

J. F. Mestre
ENVIADO ESPECIAL A MADRID



► Munar acude al Supremo atacando a los jueces de Palma, a los que acusa de no actuar de una forma imparcial. El abogado de la expresidenta del Consell de Mallorca pidió ayer la nulidad de la

sentencia del caso Can Domenge que el pasado verano dictó la Audiencia de Palma y que se ordene la repetición del juicio, que se celebraría con la intervención de otros tres magistrados.

Tras una vista que duró casi tres horas, los cinco magistrados del Tribunal Supremo, presidido por el juez Juan Saavedra, los seis

condenados en la sentencia del caso Can Domenge pidieron la absolución de sus respectivos clientes. Absolución que basan, por encima de otros argumentos, en que el fallo se sustenta en la declaración de dos de los acusados, Román Sanahuja y Bartomeu Vicens, que confesaron que detrás de esta operación inmo-

La defensa denunció que el tribunal sólo valorara la declaración de Vicens y no la de Nadal

El abogado sostiene que Munar nunca conoció que Nadal estuviera pasando información a Sacresa

liaria para vender el solar público, se produjo un cohecho de cuatro millones de euros.

José Antonio Choclán, el letrado que defiende a Munar, fue el primero en tomar la palabra. "Munar no ha tenido un juicio justo", dijo el letrado, que volvió a reiterar que tras la confesión de Vicens y del dueño de Sacresa, el juicio no debió celebrarse nunca hasta que no se investigara si era cierto o no el pago de estos cuatro millones de euros. "El tribunal partía de un prejuicio", dijo el abogado, que denunció que pese a que los jueces no podían valorar la existencia de esta dádiva de cuatro millones de euros, "era obligatorio que en la sentencia citaran este pago". Choclán denunció que la sentencia hable de "motivación económica" sin prueba alguna que demostrara que la expresidenta del Consell se hubiera enriquecido ilegalmente tras la operación del caso Can

Domenge. Y reiteró que este móvil económico lo volvieran a utilizar los jueces para ordenar el ingreso en prisión de la expresidenta del Consell de Mallorca.

Arrepentido

El letrado no desaprovechó la oportunidad de expresarse ante el Supremo para volver a denunciar la figura del arrepentido. "No hay caso de corrupción en el Consell de Mallorca en el que no aparezca de pronto algún arrepentido que cambia de versión tras alcanzar un acuerdo con el fiscal". Choclán denunció que, precisamente, Bartomeu Vicens es el único de los acusados que resultó beneficiado con esta confesión que, según la defensa, es la única prueba que utiliza la Sala para justificar la pena de seis años de cárcel contra la expresidenta del Consell. En su detallado informe, el abogado volvió a citar, como ya hizo en el juicio que se celebró en Palma, las cartas que Vicens escribió a Munar, en las que habla "de que los fiscales le estaban presionando para que confesara". El abogado denunció que los jueces consideraran que "estas presiones no tenían relevancia". En esta misma línea, el abogado denunció que únicamente los jueces valoren la confesión del arrepenti-

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE ►



ANÁLISIS

Felipe Armendáriz

TODOS FUIMOS TESTIGOS DEL CAMBALACHE

► Los abogados siempre están intentando cambiar la realidad. Es su trabajo.

Repetir el juicio del caso Can Domenge sería como volver a jugar el Madrid-Barça, porque ha perdido el equipo blanco. No tiene sentido.

Toda Mallorca vivió en directo

el sospechoso proceso de enajenación de unos solares públicos que valían 60 millones y se vendieron por 30 millones, las prisas y nocturnidades para convocar el concurso, las constructoras que hicieron bien los deberes porque disponían de información privilegiada y el

paripé del jurado de arquitectos. Fue algo notorio y escandaloso.

Con posterioridad, varios de los implicados en esta historia de corrupción admitieron haber dado un trato de favor a Sacresa, la que se adjudicó las parcelas. Se produjo, gracias a las pesquisas judiciales, una cascada de confesiones sobre el amaño del concurso, que confirmaron las sospechas ya existentes y que fueron corroboradas con pruebas documentales. Ya en la antesala del juicio, uno de los principales implicados,

Bartomeu Vicens, reconoció lo que todos pensábamos: el cobro por dirigentes de Unió Mallorca de un soborno millonario a cambio de las parcelas de Can Domenge.

Pagador del cohecho, transportista del dinero y receptor de los maletines han ratificado la operación. ¿Qué más se necesita?

La Audiencia no juzgó el año pasado el tema de las dádivas, que quedará para una segunda entrega, pero los abogados pretenden liar la cosa, alegando falsas indefensiones.

Sobre la trama de Can Domenge hay pruebas para llenar un camión. Solo no las ve quien no quiere verlas.

Munar y sus acólitos pecaron de soberbia en este caso: podían haber dado marcha atrás cuando arreciaban las críticas por la venta de los solares, pero se empeñaron en el pecado. Ahora varios de ellos están en prisión y otros temen acabar entre rejas. El Supremo tendrá la última palabra sobre este caso, pero mucho me temo que su fallo será casi tan duro como el de la Audiencia.

RECURSO DE CAN DOMENGE ▶ LA EXLÍDER DE UM SE JUEGA MUCHO CON ESTA SEGUNDA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

El Consell quiere a Munar en prisión

La fiscalía pide que se confirme la condena de seis años de cárcel contra la expolítica



Los cinco magistrados que forman la sala que decidirá sobre el futuro de Munar.

FOTO: J.F.M.



De derecha a izquierda: Herrero, Mas, Martell y Oliver.

FOTO: J.F.M.

J.F. MESTRE

El fiscal del Supremo, Vicente Redondo, pidió ayer al Tribunal Supremo que no atiende ni uno solo de los argumentos de la defensa, no solo los de Munar, sino también del resto de acusados. El fiscal defendió la actuación de sus compañeros de Palma, Pedro Horrach y Juan Carrau, y dijo que no era ningún delito que se consiga la confesión de algunos acusados antes del juicio y que después se les premie por ello. "La actuación de la fiscalía es impecable y no tiene sentido que Munar denuncie ahora indefensión porque no se aceptó una instrucción complementaria", argumentó.

Pero antes de intervenir el fiscal, los abogados de los otros seis acusados defendieron sus argumentos del recurso contra la sentencia del caso Can Domenge. Así, Miquel Nadal, que fue representado por el catedrático Javier Sánchez Vera, consideró que no se le podía condenar a cuatro años de cárcel por revelación de secretos cuando se había demostrado que Sacresa en todo momento dispuso de la información sobre las características del concurso.

Sánchez Jara, el abogado de Vicens, no criticó la pena de prisión que impuso la sentencia, sino únicamente el aspecto económico, que obliga al exconseller de Territori del Consell a afrontar solidariamente la indemnización. El abogado denunció que el tribunal no respetara los acuerdos del pacto con su cliente que habían alcanzado con Anticorrupción.

Gaspar Oliver, que defiende al exconseller Miquel Angel Flaquer, condenado a un año de cárcel, volvió a insistir durante su intervención que su cliente siempre se mantuvo al margen del amaño de este concurso. Recordó que en la confesión que realizó Vicens pocos días antes del juicio, en la que afirmó que Sacresa pagó un soborno de cuatro millones de euros, en ningún momento se incluyó el nombre de Flaquer. "Se repartieron cuatro millones de euros, pero Flaquer no participó en ningún momento en este reparto". Oliver volvió a defender todo el proceso administrativo que impulsó el Consell para proceder a la venta del solar público. "Flaquer es únicamente un tramitador, nada más",

Flaquer insiste en que nunca conoció el amaño del concurso y que no participó en el reparto del cohecho

Si se confirma la sentencia, Munar se vería obligada a cumplir una pena de once años y medio de cárcel

insistió la defensa del exconseller insular.

José Ignacio Herrero, defensor del abogado Santiago Fiol (el único de los condenados que acudió ayer a la vista en el Supremo), defendió el argumento sostenido por Choclán, que denunció la imparcialidad del tribunal de la Audiencia de Palma. El letrado consideró "irrelevante" que su cliente recibiera en su despacho profesional los sobres que enviaba Miquel Nadal, en el que se mencionaban las bases del concurso, antes de que se hubieran dado a conocer públicamente. Herrero aseguró que "es imposible el relato que hace el tribunal para justificar la intervención de mi cliente" y defendió que por su actuación profesional, al buscar solares a Sacresa para construir, hubiera cobrado una minuta.

Llorenç Salvà, el abogado que defiende al empresario Ferrá Tur, socio de Sacresa, denunció que la Audiencia de Palma hubiera condenado a su cliente a título lucrativo. El abogado recordó que el

constructor únicamente tenía el cinco por ciento de la propiedad del solar y que esta operación, al no desarrollarse el proyecto, sólo le había causado perjuicios. También recordó Salvà que el actual propietario de este solar público ha conseguido comprarlo por siete millones de euros, por lo que no tenía sentido que el Consell de Mallorca le reclamara ahora a Ferrá Tur que pagara de su bolsillo una parte de los perjuicios de esta operación.

Pau Mas, el abogado del Consell de Mallorca, que ha ejercido la acusación particular en esta causa como perjudicado, fue el más breve de todos. Sin embargo, fue contundente. La institución pide la confirmación de la sentencia en todos sus extremos, es decir, que el Supremo ratifique la condena de seis años de cárcel que impusieron los jueces de Palma. El

Consell contestó por escrito a todos los recursos planteados por la defensa, con argumentos contrarios para reclamar la confirmación de la sentencia.

También intervino en la vista el abogado Cristóbal Martell, que precisamente fue quien presentó la querrela criminal contra la antigua cúpula del Consell en nombre del empresario Josep Lluís Núñez. El constructor se querelló porque su oferta para comprar Can Domenge, por la que ofrecía 60 millones de euros, fue rechazada y el Consell aceptó el proyecto de Sacresa, que ofrecía únicamente la mitad de este dinero. Esta querrela se presentó antes de que se descubriera que la ganadora del concurso había pagado un soborno de cuatro millones de euros, confesado por el propio Román Sanahuja, para recibir información privilegiada y para asegurarse que iba a ganar este proyecto.

Es evidente que todos los acusados se juegan mucho en esta vista que se celebró ayer en el Tribunal Supremo. Pero quién más se juega es, sobre todo, Maria Antònia Munar, que en el caso hipotético de que no logre que se tengan en cuenta sus argumentos del recurso, cargaría con su segunda condena por corrupción. Por tanto, la histórica dirigente de Unió Mallorquina sumaría ya un total de once años y medio de cárcel, sin tener en cuenta que todavía le quedan pendientes, por ahora otros tres juicios por causas de corrupción.

Munar aguarda en prisión la decisión del Supremo.



Maria Antònia Munar, antes de entrar en prisión

FOTO: B. RAMON

▶ VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

do que implica a Munar en la trama, y no lo haga con la declaración de los acusados que la exculpan. Se refería la defensa a la declaración que realizó Miquel Nadal, que en el juicio de Palma mantuvo a la entonces presidenta del Consell al margen de todo el concurso para vender el solar de Can Domenge. "Sólo se excluye la declaración de quien no la implica", denunció el abogado, que denunció que la Audiencia de Palma celebrara "un juicio viciado".

Negro panorama

Choclán insistió de nuevo en que la presidenta del Consell nunca supo que Nadal había entregado información privilegiada a los directivos de Sacresa "Es igual si el solar se vendió en subasta o en concurso. Eso es una discusión administrativa. Lo importante es que Nadal siempre exculpó a Munar sobre el trasvase de información, pero esta declaración no se tuvo en cuenta". El abogado denunció que si se sigue prestando el mismo trato a Munar en los próximos juicios "sé que la van a condenar, por lo que no será necesario que se celebren. Yo sabía que sería imposible conseguir para mi clienta una sentencia absolutoria al iniciar el juicio", señaló.

Gasóleos a domicilio
Servialsa
Limpieza de tanques
pedidos@servialsa.com 971 545 632

acúantos Kmetrosestás?
Awauto
f awauto@awauto.es Awauto

EL CAS DELS 3 PORQUETS
òpera per a nins amb àries de Mozart
30 de MARÇ 12h SALA DANTE
www.saladante.com www.euroclassics.es

Hotel&Spa S'Entrador Playa **** sup
Cala Agulla
te propone...
¿por qué no algo diferente?
regálale un fin de semana especial
desde **51'00€***
*precio por persona en habitación doble en régimen de media pensión
www.serranohotels.com
CALA RATJADA
Información y reservas 971 564 670